

2012 CONTIGO
AVANZAMOS

 Gobierno
de Navarra

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN

**DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE
PRETRATAMIENTO DE BIOMASA A INSTALAR EN
EL MÓDULO BIOQUÍMICO DEL ICTS DE
BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN EN EL
POLÍGONO INDUSTRIAL DE AOIZ (NAVARRA)**

ÍNDICE

1. RÉGIMEN JURÍDICO	4
2. ENTIDAD CONTRATANTE	4
3. OBJETO DEL CONTRATO	4
4. NATURALEZA DEL CONTRATO	5
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	5
6. VALOR ESTIMADO	5
7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	6
8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	6
9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	6
10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	7
11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LAS OFERTAS	7
12. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	9
13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	9
14. ADJUDICACIÓN	10
15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	10
16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	12
18. PENALIZACIONES POR DEMORA	13
19. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y TRIBUTARIAS DEL ADJUDICATARIO	13
20. PRUEBAS	13
21.- RECEPCIÓN	13
22.- FORMA DE PAGO Y GARANTÍA	14
23. PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA	15
24. COLABORACIÓN DEL ADJUDICATARIO	15
25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	15
26. RIESGO Y VENTURA	16
27. SUBCONTRATACIÓN	16
28. REVISIÓN DE PRECIOS	16
29. PERSONAL	16
30. RESOLUCIÓN	17
31. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES	17
32. SUMISIÓN A FUERO	17
33. PROTECCIÓN DE DATOS	17

34. CONFIDENCIALIDAD	18
35. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	18
36. ANEXOS	19

Anexos:

Anexo I: Especificaciones técnicas generales

CONDICIONES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE BIOMASA A INSTALAR EN EL MODULO BIOQUÍMICO DEL ICTS DE BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AOIZ (NAVARRA.)

1. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente condicionado tiene por objeto fijar los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico conforme a los que ha de desarrollarse la contratación del suministro instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Pretratamiento de Biomasa en el módulo bioquímico del ICTS de Biocombustibles de 2ª generación en el polígono industrial de Aoiz (Navarra.), la cual se regirá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Regulatoras, (ii) en lo que sean de aplicación, por la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, LFCP) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de su oferta por parte del adjudicatario supone la aceptación del presente Condicionado, quedando obligado a su cumplimiento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fundación CENER-CIEMAT** (en lo sucesivo, **CENER** ó Centro Nacional de Energías Renovables); un centro tecnológico nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España.

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Empresas Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Sarriguren (Navarra), Ciudad de la Innovación, 31621 (España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto el suministro instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Pretratamiento de Biomasa a instalar en el módulo bioquímico del ICTS de Biocombustibles de 2ª generación en el polígono industrial de Aoiz (Navarra.), según se especifica en las especificaciones técnicas.

El Objeto del Contrato habrá de ser ejecutado conforme a las especificaciones técnicas generales contempladas en el Anexo I y adjuntado en Inglés, , así como en los documentos adjuntos a las mismas.

En todo caso, el adjudicatario deberá realizar todas aquellas actuaciones que sean precisas para el logro de los objetivos perseguidos con la presente licitación, considerando suficiente para el desarrollo del contrato las especificaciones técnicas adjuntadas al presente pliego así como los adjuntos a las anteriores así como con las instrucciones que sean formuladas desde **CENER**.

En el supuesto de que en las Prescripciones Técnicas y documentación adjunta se hiciera referencia a marcas, patentes o tipos o a un origen o procedencia determinados, se admitirán equivalentes.

El Código CPV de la presente contratación es 38970000.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato tiene naturaleza de contrato de suministro

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un procedimiento abierto con publicidad comunitaria, conforme a lo dispuesto en los arts. 64 y ss LFCP, teniendo en cuenta las razones técnicas derivadas de la singularidad del Módulo Bioquímico.

6. VALOR ESTIMADO

6.1 El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (375.000.-€), Euros.

Los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien rebajarlo en su cuantía. NO será admitida ninguna proposición que supere el citado valor estimado.

6.2 El precio anteriormente indicado comprende lo referido a los servicios, materiales y bienes objetos del suministro hasta su recepción y aceptación en Aoiz así como cualesquiera impuestos y tributos, exceptuado el IVA y en su caso, las formalidades aduaneras de importación: arancel, impuestos interiores y trámites de aduana.

6.3 Los ofertantes deberán valorar el coste de sus servicios de acuerdo al alcance y condiciones establecidas en el presente Condicionado, así como en el desarrollo de la

negociación, teniendo presente que el precio que determinen para la prestación de sus servicios no podrá sufrir revisión alguna durante la ejecución del contrato.

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en el procedimiento todas aquellas personas naturales o jurídicas que (i) tengan plena capacidad de obrar, (ii) acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos y condiciones previstos en las presentes Condiciones Regulatoras, y (iii) no se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición de contratar descritas en el art. 18 LFCP o de incompatibilidad del art. 20 LFCP.

Los licitadores podrán participar conjuntamente de acuerdo con lo establecido en el art. 10.2 LFCP, en cuyo caso responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada licitador podrá presentar una única oferta. Si dicha oferta es presentada individualmente no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas no podrá presentar otra oferta participando con terceros. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento será preciso que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir riesgos profesionales, debiendo presentar en el Sobre n.º 1 de la presente licitación una póliza de responsabilidad civil o profesional por importe mínimo de 600.000 euros.

9. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante la presentación en el Sobre n.º 1 de al menos DOS referencias de equipos de características similares suministrados e instalados en procesos equivalentes durante los cinco últimos años. , en los que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en derecho.

El licitador podrá complementar la solvencia técnica o profesional con cualquiera otra documentación que permita valorar su capacidad técnica.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en las oficinas de **CENER** sitas en Sarriguren (Navarra), Ciudad de la Innovación, 31621 (España), durante el horario de atención al público (de lunes a jueves de 08.00h a 19.00h y viernes de 08.00h. a 14.00h.)

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los 37 días a contarse desde el día 21 de diciembre de 2011.

Si el licitador enviara su oferta por correo, deberá poder acreditar fehacientemente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y remitir con carácter inmediato (y siempre antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas) a **CENER** por correo electrónico (idelcampo@cener.com) o fax (+34 91 556 6300) una comunicación anunciando el envío de su oferta por correo junto con el documento acreditativo de la fecha de imposición de su envío. No obstante lo anterior, si en los cinco días naturales siguientes después de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas no se hubiera recibido la oferta, la misma no será admitida.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LAS OFERTAS

11.1. Forma de presentación: La oferta se presentará en TRES SOBRES CERRADOS con las siguientes leyendas en su exterior:

- (i) Sobre nº 1: "**Documentación Personal** para la contratación del suministro instalación y puesta en funcionamiento de una Sistema de Pretratamiento de Biomasa a instalar en el módulo bioquímico del ICTS de Biocombustibles de 2ª generación en el polígono industrial de Aoiz (Navarra).
- (ii) Sobre nº 2: "**Propuesta Técnica** para la contratación del suministro instalación y puesta en funcionamiento de una Sistema de Pretratamiento de Biomasa a instalar en el módulo bioquímico del ICTS de Biocombustibles de 2ª generación en el polígono industrial de Aoiz (Navarra).
- (iii) Sobre nº 3: "**Propuesta Económica** para la contratación del suministro instalación y puesta en funcionamiento de una Sistema de Pretratamiento de Biomasa a instalar en el módulo bioquímico del ICTS de Biocombustibles de 2ª generación en el polígono industrial de Aoiz (Navarra).

En el exterior de los sobres deberán figurar además los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o Denominación Social del licitador, así como su NIF o del documento que legalmente lo sustituya.
- Nombre y apellidos de la persona que firme la proposición, así como el carácter con el que lo hace.
- Dirección, teléfono, fax y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.

Los sobres deberán ir firmados por el licitador o su representante.

11.2. Contenido del Sobre nº 1 (Documentación Personal):

- (i) **Declaración Responsable del licitador** indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, no estando incurso en las prohibiciones de contratar, así como con los requisitos enunciados en el Apartado 13 de estas Condiciones, redactada de conformidad con el Modelo que se acompaña al presente Pliego como **Anexo II**.
- (ii) Identificación de una **Dirección Electrónica** para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.
- (iii) **Documentación acreditativa de la Solvencia Económica o Financiera del licitador**, lo que se llevará a cabo mediante la presentación de una póliza de responsabilidad profesional por importe mínimo de 600.000 euros.
- (iv) **Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional del licitador**, lo que se llevará a cabo mediante la presentación de la relación de documentos señalados en el Apartado 9 del presente Pliego de Condiciones.

11.3. Contenido del Sobre nº 2 (Propuesta Técnica):

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se permita el perfecto conocimiento del equipo ofertado, que cumplirá como mínimo con las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompaña como Anexo I, y, en concreto, incluirá:

- (i) Características técnicas mínimas detalladas y específicas del equipo objeto de la presente licitación. La documentación referida a las características técnicas deberá contener las especificaciones generales contenidas en el Anexo I. Asimismo el licitador podrá añadir todo aquello que considere de interés, para un mejor conocimiento del equipo.
- (ii) Plazos de entrega del equipo, expresado en días naturales.
- (iii) Plazo de garantía del equipo y accesorios, que vendrá expresado en años.
- (iv) Mejoras de las características técnicas del equipo.

11.4. Contenido del Sobre nº 3 (Propuesta Económica):

El licitador incluirá en este Sobre nº 3 su propuesta económica, redactada de conformidad con el Modelo que se acompaña al presente Pliego como **Anexo III**.

La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto máximo fijado para el presente contrato.

El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos pero no así los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

12. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas, tendrán un periodo de validez de seis meses, contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

CENER podrá conceder un plazo máximo de cinco días naturales para subsanar los defectos o completar la documentación acompañada en la oferta. En caso de que lo considere así oportuno, **CENER** podrá autorizar que dicha subsanación se lleve a cabo de forma telemática.

Transcurrido dicho plazo sin que **CENER** haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalidad alguna.

13. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

13.1. Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(i) **Propuesta técnica:** Hasta 65 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:

Especificaciones Tecnicas	30
Diseño Del Equipo	25
Auxiliares	5
Mejoras Tecnologicas (Max)	10
Asistencia tecnica para formacion de personal y puesta en marcha	5
Ampliacion Garantías	5
Disminución Plazo De Entrega	5
Facilitar el Manual de Operación y Mantenimiento en Español (Además del original en inglés)	5
TOTAL VALORACIÓN	60

(ii) **Propuesta económica:** Hasta 30 puntos. Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Val. oferta económica} = \frac{\{375.000 - [(P.\text{econ} - \text{Menor P.econ}) \times 2]\} \times 30}{375.000}$$

Siendo:

P.econ = Propuesta económica ofertada por cada licitador

Menor P.econ = Menor propuesta económica resultante del concurso

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

13.2. A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el art. 199 LFCP.

14. ADJUDICACIÓN

14.1. Tras la última ronda de consultas **CENER** adjudicará el contrato a aquella de las ofertas realizadas que, de conformidad con los criterios expuestos en el Apartado 13.1, sea más ventajosa. En caso de que de la aplicación de los criterios descritos en el Apartado 13.1 resulte un empate, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 51.3 LFCP.

14.2. No obstante lo dispuesto en el apartado 14.1 precedente, **CENER** podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada.

15. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a **CENER** la siguiente documentación:

- (i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
 - Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.

- Si el licitador es una empresa no española de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se aplicará lo dispuesto en el art. 11.3. LFCP.
- Si el licitador es una empresa de un estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo será de aplicación lo establecido en el art. 12 LFCP.
- Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, o de cualquier otro territorio de la UE, estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.
- Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, o de cualquier otro territorio de la UE, estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.
- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas, así como los documentos a los que se refiere el art. 10.2. LFCP.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos. Dicha certificación deberá estar expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de licitación.
- **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Dicha certificación deberá estar expedida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de licitación.

- (iii) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**
- (iv) En el caso de tratarse de empresas extranjeras, **Declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

Todos los documentos a los que se refiere el presente Apartado 15 deberán ser originales o copias autenticadas administrativa o notarialmente.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (iv) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente Apartado supondrá la resolución del contrato.

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato en un plazo de veinticinco días naturales a contar desde la referida notificación.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega límite para el suministro instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados, junto con toda la documentación correspondiente a la garantía, información de uso, manual de operación, mantenimiento etc será de 24 semanas a

contarse desde la firma del contrato, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo menor, en cuyo caso, se estará a este último.

El cumplimiento de los plazos tiene un carácter esencial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103. 2 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra de 2006.

Todos los equipos serán entregados nuevos, aptos para funcionar, debiendo cumplir con la normativa medioambiental y de seguridad establecida en el Pliego de Condiciones técnicas que se acompaña como Anexo I, en el ICTS de Biocombustibles de 2ª generación de CENER sito en Aoiz, Navarra.

El adjudicatario se compromete igualmente a la entrega de cuanta documentación le sea requerida por CENER para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

18. PENALIZACIONES POR DEMORA

Tomando como base las fechas de suministro ofertadas, se establece una penalización de 600 € por día natural de retraso en la entrega del equipo. Transcurrido un mes de demora en la entrega. CENER podrá optar por la resolución del contrato con la consiguiente incautación, previa ejecución de la garantía previamente constituida de conformidad con lo establecido en el apartado 22 del presente pliego de condiciones.

19. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y TRIBUTARIAS DEL ADJUDICATARIO

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a **CENER** de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

20. PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el apartado 7 del Anexo I.

21.- RECEPCIÓN

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas señaladas en el Apartado 22 del presente pliego que a su vez nos remiten el apartado 7 del Anexo I.

Si los resultados son satisfactorios, CENER dará por recibido el suministro y firmará el Acta de recepción provisional del mismo, comenzando entonces el periodo general de garantía mínimo de dos años.

La firma del Acta de recepción definitiva se realizará al final del periodo de garantía tras la verificación del cumplimiento de lo acordado.

22.- FORMA DE PAGO Y GARANTÍA

CENER abonará al adjudicatario el precio del contrato, de conformidad con los siguientes hitos de pago y previa presentación de la correspondiente factura:

- A la firma del contrato: el 15% del precio del mismo. En este mismo acto, el adjudicatario deberá entregar a CENER una garantía por importe del 15% del precio en la modalidad de aval, conforme al texto adjuntado como Anexo IV, o bien en otra forma que CENER estime suficiente. Esta garantía responderá de las obligaciones del contratista relacionadas con el presente contrato hasta el momento de la aceptación final del suministro.
- A la recepción por parte de CENER de los planos de diseño de los equipos, el 15% del precio del mismo. En este mismo acto, el adjudicatario deberá entregar a CENER una garantía por importe del 15% del precio en la modalidad de aval, conforme al texto adjuntado como Anexo IV, o bien en otra forma que CENER estime suficiente. Esta garantía responderá de las obligaciones del contratista relacionadas con el presente contrato hasta el momento de la aceptación final del suministro. La recepción de estos planos por CENER y el consiguiente pago, no supone la aceptación de los mismos por CENER a efectos de valorar la idoneidad del suministro que en todo caso deberá cumplir las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo I. Tampoco podrá interpretarse dicha aceptación y pago como la renuncia a ejercitar cualquier acción que derive de cualquier clase de incumplimiento por parte del adjudicatario.
- En el momento del montaje en las dependencias del adjudicatario del objeto del suministro (Factory acceptance tests): el 30% del precio del contrato. En este mismo acto, el adjudicatario deberá entregar a CENER una garantía por importe del 30% del precio en la modalidad de aval, conforme al texto adjuntado como Anexo IV, o bien en otra forma que CENER estime suficiente. A los efectos de comprobar el cumplimiento de este hito, el adjudicatario deberá anunciar con una antelación de 20 días que va a llevar a cabo dicho montaje, debiendo remitir material gráfico que evidencie de dicho montaje una vez se haya realizado y debiendo permitir a su vez la presencia de personal de CENER o designado por este para la inspección ocular de dicho montaje.
- En el momento del envío del objeto del suministro: el 10% del precio del contrato, que será abonado por CENER en un plazo máximo de 85 días.

- En el momento de la recepción del objeto del suministro: el 10% del precio del contrato, que será abonado por CENER en un plazo máximo de 85 días.
- Tras el acta de recepción de los equipos: el 20 % del precio del contrato, que será abonado por CENER en un plazo máximo de 85 días. En este mismo acto, el adjudicatario deberá entregar a CENER una garantía por importe del 5% del precio en la modalidad de aval, conforme al texto adjuntado como Anexo IV, o bien en otra forma que CENER estime suficiente y que garantizará el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones derivadas del presente contrato hasta la conclusión del periodo de garantía ofertado por el mismo.
-

23. PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA

El periodo general de garantía del objeto del suministro será al menos de dos años contado a partir de la fecha de la emisión del correspondiente Acta de recepción y puesta en marcha del suministro, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de reparaciones que puedan producirse durante dicho periodo y que sean achacables a defectos de fabricación, montaje, desmontaje y transporte.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario, durante el periodo de duración de garantía, la resolución de cualquier incidencia que surja con cualquier accesorio de los equipos principales.

De no realizarse la referida actuación de manera voluntaria por el adjudicatario, CENER podrá llevar a cabo la misma o por sí mismo o por un tercero a cargo del adjudicatario y a sus garantías.

24. COLABORACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Dado que el objeto del suministro forma parte de un Módulo que requiere de otros suministros concurrentes con y presente, y referentes también a equipos, el adjudicatario se compromete a prestar colaboración a las personas que lleven a cabo dichos suministros en el caso de que así sea solicitado por CENER.

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el Contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts 105 y ss de la LFCP.

26. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Asumir todos los costes correspondientes al personal, equipo, etc. que emplee para dar cumplimiento al contrato.
- (iii) Asumir todos los gastos de transporte (a excepción de las formalidades aduaneras de importación: aranceles, tasas de importación en su caso), desplazamiento, dietas, alojamiento, etc. de su equipo o de terceros con los que contacte para dar cumplimiento al contrato.
- (iv) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (v) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (vi) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para lograr la consecución de los objetivos del Pliego y el cumplimiento de sus hitos, aún cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Condicionado o sus Anexos y Adjuntos.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario.

27. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de **CENER**, no se permite la subcontratación posterior de los servicios de ingeniería, objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Únicamente se permite la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos.

28. REVISIÓN DE PRECIOS

Los servicios objeto del presente concurso no tendrán revisión de precios.

29. PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del Contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para **CENER**.

Todo el personal que ejecute los trabajos licitados dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y **CENER** exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

30. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en el art. 206 LFCP, así como cualesquiera otras fueran válidas en Derecho o hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre **CENER** y el adjudicatario.
- (ii) El abandono, la renuncia unilateral, el incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales esenciales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 LFCP.

En todo caso, el incumplimiento por parte del adjudicatario del contrato dará lugar a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios a favor de **CENER**.

31. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

CENER se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones, asumiendo las soluciones o propuestas presentadas por los licitadores.

32. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

33. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, **CENER** informa que los datos de carácter personal que los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de adjudicación del presente concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

34. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial del contrato la obligación del contratista de guardar sigilo respecto de la información, datos, etc. que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el contratista el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, "know-how", investigaciones, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, eventos, actos y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este Pliego, y ya se transmitan por vía oral, documental o de cualquier otra manera, comprometiéndose el contratista a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga al contratista hasta que transcurran 20 años a contar desde la finalización del contrato.

A modo meramente aclaratorio, la referida obligación de confidencialidad y secreto incluirá también toda aquella información o datos que sean desarrollados, elaborados, generados o aportados por el propio adjudicatario en la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego.

Toda la información, datos, etc. a los que se refieren los párrafos anteriores únicamente podrán ser utilizados por el contratista para la prestación de los servicios objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego, no pudiendo aplicar dicha información o datos en ninguna otra empresa, pública o privada, distinta a **CENER** o aquellas que ésta le indique.

A la finalización del contrato, el contratista deberá devolver automáticamente a **CENER** cuanta información, datos, etc. tenga en su poder. Igualmente, el contratista deberá destruir toda la documentación, soportes, copias, reproducciones, registros, etc. que contengan información, datos, etc. si **CENER** así se lo requiere. Además, a solicitud de **CENER**, el contratista deberá emitir y enviar a **CENER** un certificado en el que se manifieste y garantice que toda la información, datos, etc. ha sido devuelta o destruida, según sea el caso.

35. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El licitador estará obligado a identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

36. ANEXOS

36.1 ANEXO I: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO DE BIOMASA PARA EL MODULO BIOQUÍMICO DEL ICTS DE BIOCOMBUSTIBLES DE 2ª GENERACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AOIZ (NAVARRA).)

APPENDIX I: TECHNICAL SPECIFICATION FOR THE SUPPLY, INSTALLATION & START UP OF A BIOMASS PRETREATMENT REACTOR SYSTEM TO BE INSTALLED IN THE BIOCHEMICAL MODULE OF THE 2ND GENERATION BIOFUELS ICTS IN THE INDUSTRIAL ZONE OF AOIZ (NAVARRA).

36.1.1 Adjuntos del ANEXO I:

36.2 ANEXO II:

36.3 ANEXO III:
